

NOTA A DESPACHO: Miranda – Cauca, veintinueve 29 de septiembre de 2023. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada Cauca, en fallo de tutela, ordenó dejar sin efecto la sentencia 002 del 22 de marzo de 2023, realizar control de legalidad y expedir una nueva sentencia. Sírvase proveer.

JEIMY JULIETH LONDOÑO VERGARA
La secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
MIRANDA- CAUCA**

AUTO No. 325

Miranda Cauca, veintinueve (29) de septiembre del 2023.

**Ref.: PROCESO VERBAL CIVIL DE DECLARACION DE
PERTENENCIA**
Rad: 2017-00153-00
D/te: LIZETH CAROLINA DINDICUE
**D/do: SOCIEDAD LIMITADA GARCIA LARRAHONDO Y
DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E
INTEDERMINADAS.**

En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia No T - 37 del 08 de septiembre de 2023, proferida por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA CAUCA, dentro de la acción de tutela radicada con el No 2023 - 00042 - 00 interpuesta por la Sociedad García Larrahondo Ltda identificada con el Nit No 817003498-1 en contra del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Miranda Cauca, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Miranda,

DISPONE:

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto en la sentencia No T - 37 del 08 de septiembre de 2023, conforme a las razones expuestas por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA CAUCA.

SEGUNDO: Déjese sin efecto la sentencia No. 002 del 22 de marzo de 2023, dentro del proceso verbal de pertenencia con radicado No 19455408900220170015300, siendo demandante la señora Lizeth Carolina Dindicue y demandado la Sociedad García Larrahondo Ltda, por secretaría OFÍCIESE.

TERCERO: REALÍCESE el control de legalidad al proceso en los términos ordenados en el fallo de tutela, para proferir una nueva sentencia conforme lo ordenado por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA CAUCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



CELIA PIEDAD VIDAL.-
Juez.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL
MIRANDA - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No 64, hoy 02 de octubre de 2023.

JEIMY JULIETH LONDOÑO VERGARA
Secretaria